



Asamblea General

Distr. general
20 de marzo de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Temas 134 y 108 del programa

Presupuesto por programas para 2024

Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos

Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión [A/78/L.46](#)

Cuadragésimo octavo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto por programas para 2024

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada por el Secretario General ([A/C.5/78/31](#)) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión [A/78/L.46](#), relativo al Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General. Durante su examen de la exposición, la Comisión recibió información y aclaraciones adicionales de los representantes del Secretario General, proceso que concluyó con respuestas por escrito de fecha 11 de marzo de 2024.

2. En la exposición del Secretario General se indica que, con arreglo al proyecto de decisión [A/78/L.46](#), la Asamblea General, recordando sus resoluciones [74/247](#), de 27 de diciembre de 2019, y [75/282](#), de 26 de mayo de 2021, y tomando nota de la decisión del Comité Especial de reanudar su labor en una fecha posterior con miras a concluir sus trabajos y presentar a la Asamblea el proyecto de convención en su septuagésimo octavo período de sesiones, decide que el Comité Especial reanude su período de sesiones de clausura en Nueva York durante diez días como máximo y lo



antes posible para poder cumplir su mandato, y solicita al Secretario General que preste el apoyo y los servicios necesarios a tal efecto.

II. Recursos necesarios

3. En la exposición del Secretario General se indica que, según el mandato formulado en el proyecto de decisión [A/78/L.46](#), se requieren entregables y actividades adicionales en el marco de los siguientes planes de programas del proyecto de presupuesto por programas para 2024: a) programa 1 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) ([A/78/6 \(Sect.2\)](#)); b) programa 13 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”) ([A/78/6 \(Sect.16\)](#)); c) programa 24 (“Comunicación global”) ([A/78/6 \(Sect. 28\)](#)); y d) programa 25 (“Servicios de gestión y de apoyo”) ([A/78/6 \(Sect. 29C\)](#)) ([A/C.5/78/31](#), párr. 2).

4. En el cuadro 1 de la exposición se presenta información sobre los recursos adicionales para servicios de conferencias que se necesitarán para la continuación del período de sesiones de clausura que se celebrará duante 10 días en Nueva York, a saber: a) Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (339.000 dólares): servicios de documentación (180.000 dólares) y servicios de interpretación (159.000 dólares); y b) Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (28.900 dólares): servicios de tecnología de la información.

5. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en cuanto a la estimación de las consecuencias para el presupuesto por programas de los servicios de documentación e interpretación, las hipótesis de planificación aplicadas por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias podrían variar con respecto al costo real de los servicios que prestara el Departamento. Se informó a la Comisión de que, al preparar las estimaciones de gastos, el Departamento aplicaba un costo estándar hipotético, mientras que el gasto real reflejaba el costo de los profesionales lingüísticos que realmente prestaban los servicios de documentación e interpretación antes de las sesiones (documentos anteriores al período de sesiones) y durante ellas (interpretación) en el lugar designado. Sin embargo, como la capacidad del personal lingüístico de los servicios de documentación e interpretación se asignaba en fechas más próximas a la fecha real de celebración de una reunión, el costo real de los servicios prestados podría ser inferior. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión información adicional relativa al presupuesto y los gastos relacionados con la labor del Comité Especial en 2024 (véase el anexo). **La Comisión Consultiva considera que en el futuro las consecuencias para el presupuesto por programas deberían incluir ese desglose detallado del presupuesto y los gastos por sección y por año, ya que ello proporcionaría a la Comisión información suficiente para examinar las propuestas en detalle.**

6. En el cuadro 2 de la exposición figura información sobre los recursos adicionales no relacionados con los servicios de conferencias que se necesitarán para el período de sesiones de clausura de hasta 10 días de duración que se celebrará en Nueva York, en relación con la sección 16 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”) (450.600 dólares): otros gastos de personal: personal temporario general y horas extraordinarias (395.300 dólares), servicios por contrata (5.400 dólares) y viajes (49.900 dólares).

7. En cuanto a los recursos adicionales necesarios para sufragar los gastos de personal temporario general en la sección 16, se aclaró a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que había personal temporario general disponible hasta junio de 2024. Sin embargo, debido a la decisión de que el Comité Especial reanude su período de sesiones de clausura, se solicita una prórroga para el personal

temporario general por un período de seis meses, de julio de 2024 a diciembre de 2024, para que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito pueda organizar la continuación del período de sesiones de clausura y prestar servicios a las sesiones, así como para finalizar el trabajo residual pertinente del Comité Especial una vez concluido el período de sesiones de clausura.

8. Con respecto a los recursos necesarios adicionales para viajes en la sección 16, en la exposición se indica que un total de cinco miembros del personal viajarán de Viena a Nueva York para asistir durante dos semanas a la continuación del período de sesiones de clausura mencionado en el proyecto de decisión (A/C.5/78/31, párr. 3 b)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los miembros del personal se ocuparían de diferentes aspectos de la labor del Comité Especial, incluida la prestación de servicios a todas las sesiones plenarias, reuniones oficiosas de composición abierta, reuniones de la Mesa y reuniones del grupo encargado de mantener la coherencia del texto.

9. En cuanto a los recursos adicionales para servicios por contrata en la sección 28 (5.900 dólares), en la exposición se indica que se incluía, sobre la base de las tendencias históricas (véase A/78/6 (Sect. 28), párr. 28.67 b)), un crédito de 34.600 dólares para servicios de transmisión web que según lo previsto se propondrían en exposiciones futuras de las consecuencias para el presupuesto por programas con respecto a la sección 28 (“Comunicación global”). De esa suma, se utilizaron 15.700 dólares, como se presentó en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones (A/78/550), en particular la resolución 77/335, y en el documento A/C.5/78/17 resultante del proyecto de resolución A/C.1/78/L.55, lo que dejó un saldo de 18.900 dólares. En la exposición se indica también que el saldo de 18.900 dólares cubriría los recursos necesarios adicionales en la sección 28. La Comisión observa a este respecto que no se solicitan recursos adicionales para servicios por contrata en relación con la sección 28.

10. En el cuadro 3 de la exposición figura el resumen de los recursos necesarios adicionales por valor de 906.100 dólares, que se desglosan como sigue: a) sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) (339.000 dólares); b) sección 16 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”) (450.600 dólares); c) sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”) (28.900 dólares); y d) sección 36 (“Contribuciones del personal”) (87.600 dólares).

11. En la exposición del Secretario General se indica que en el presupuesto por programas para 2024 no se han previsto créditos para cumplir el mandato formulado en el proyecto de decisión y que, en este momento, no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del presupuesto por programas para 2024 se podrían cancelar, postergar, reducir o modificar durante 2024. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales mediante una consignación adicional para 2024 (A/C.5/78/31, párr. 11).

12. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas se basaban en el análisis que hacía cada departamento, caso por caso, de la carga de trabajo existente y prevista en el momento del examen de las consecuencias para el presupuesto por programas. En respuesta a sus preguntas, también se facilitó a la Comisión información sobre los gastos del Comité Especial efectuados con cargo a las secciones 2, 16 y 28 de los presupuestos por programas en los ejercicios de 2022 a 2024. Según esa información, los gastos en la sección 2 para los ejercicios de los presupuestos por programas de 2022 y 2023 fueron inferiores a los previstos. Se informó a la Comisión de que los gastos inferiores a los previstos se debían en gran

medida a factores como el aplazamiento o la cancelación de reuniones y servicios conexos debido a las repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la situación de liquidez de la Organización y la reducción de los fondos destinados para personal lingüístico temporero. Sin embargo, en vista de la elevada utilización actual de los servicios de conferencias por órganos con reuniones previstas en el calendario y la productividad general mensual relacionada con la documentación para reuniones procesada por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en enero y febrero en los cuatro lugares de destino, y dado el volumen de trabajo previsto durante el primer semestre de 2024, se determinó que no sería posible absorber las necesidades para el período de sesiones adicional solicitado por el Comité Especial en el proyecto de decisión [A/78/L.46](#).

III. Conclusión

13. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en los párrafos 12 a 14 de la exposición del Secretario General. **Con sujeción a las observaciones formuladas más arriba, la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si la Asamblea aprobara el proyecto de decisión [A/78/L.46](#), se necesitarían recursos adicionales en relación con las siguientes secciones del presupuesto por programas para 2024:**

a) Un monto de 818.500 dólares en relación con las siguientes secciones del presupuesto por programas para 2024: a) sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) (339.000 dólares); b) sección 16 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”) (450.600 dólares); y c) sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”) (28.900 dólares). El importe total de 818.500 dólares requeriría una consignación adicional para 2024, que debería aprobar la Asamblea General;

b) Un monto de 87.600 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del presupuesto por programas para 2024, lo que requeriría también una consignación adicional de la Asamblea para 2024, que se compensaría con un aumento equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

Anexo

Información sobre el presupuesto para 2024 y los gastos relacionados con la labor del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Descripción</i>		<i>Presupuesto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Gastos al 11 de marzo de 2024</i>
Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”)				
Documentación	Antes del período de sesiones: 6 documentos x 10.700 palabras	216 600	Antes del período de sesiones: 6 documentos x 10.700 palabras	120 330
	Después del período de sesiones: 4 documentos x 10.700 palabras	144 400	Después del período de sesiones: 4 documentos x 10.700 palabras	(incluidos en el renglón anterior)
Interpretación	20 sesiones	156 000	20 meetings	159 000
Subtotal, sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”)		517 000		279 330
Sección 16 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”)				
Personal temporario general	1 P-4, 1 P-2 y 1 SG (OC) en Viena, 1 P-3 y 1 SG (OC) en Nueva York (enero a junio)	329 000	1 P-4, 1 P-2 y 1 SG (OC) en Viena, 1 P-3 y 1 SG (OC) en Nueva York (enero y febrero)	121 663
Horas extraordinarias	200 horas	8 800	146.5 horas	8 100
Viajes del personal	5 miembros del personal, por 5 días, de Viena a Nueva York; 3 miembros del personal, por 2 días, de Viena a Nueva York	65 800	5 miembros del personal, por 5 días, de Viena a Nueva York; 3 miembros del personal, por 2 días, de Viena a Nueva York	63 916
Servicios por contrata	Servicios de apoyo informático a estaciones de trabajo; licencias de Microsoft Office365	4 000	Servicios de apoyo informático a estaciones de trabajo; licencias de Microsoft Office365; contratista particular para apoyar los trabajos del Comité Especial	9 676
Subtotal, sección 16 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”)		407 600		203 355
Sección 28 (“Comunicación global”)				
Servicios por contrata: transmisión web	Período de sesiones de 10 días, 2 sesiones por día	8 100	Período de sesiones de 10 días, 2 sesiones por día	5 920
Subtotal, sección 28 (“Comunicación global”)		8 100		5 920
Total		932 700		488 605

Abreviaciones: SG = Servicios Generales; OC = otras categorías.